REF**Ö**RMA

11

9/11/24





El Consejo de la Judicatura Federal será reemplazado por un órgano de administración y por un Tribunal de Disciplina.

El ruido del derrumbe

l estruendo provocado por la demolición del aparato judicial ha sido tal, que el coloso que en su lugar se erige avanza en silencio. Su construcción no aguarda nuestra vigilancia: marcha firme a nuestras espaldas.

El enigmático proyecto arquitectónico de la moderna Ciudad Judicial contempla dos nuevos edificios que reemplazarán al inoperante Consejo de la Judicatura Federal. Ni la muerte redime su memoria.

El Consejo –un joven de treinta años concebido bajo el mandato de Ernesto Zedillo– nació para aligerar la carga administrativa de la Suprema Corte, gestionar la carrera judicial y supervisar a sus miembros. Zedillo lo soñó administrador y policía.

La creatura fue escudo e ilusión. Escudo, porque detuvo el ímpetu zedillista de barrer con todos los jueces en su reforma. De la purga se encargaría el Consejo. Sin embargo, el escudo fue ilusión: en veintitrés años, solo destituyó a 23 juzgadores y a ocho magistrados. Apenas cuatro visitaron prisión por corto tiempo.

Feroz ironía. Un sistema que se vanagloria de sus pesos y contrapesos toleró, por décadas, a un árbitro todopoderoso: sin control interno, sin revisión de conflictos de interés, sin independencia. Treinta años sin contrapeso y pocos se incomodaron.

Así, uno de los escasos puntos

de consenso en torno a la excesiva reforma judicial del –antes– presidente Andrés Manuel López Obrador es la creación de dos edificios donde antes había uno. El Consejo de la Judicatura Federal será reemplazado por una estructura compleja. Por un lado, un órgano de administración y, por el otro, un Tribunal de Disciplina. Me detengo en el segundo órgano de tremendo nombre: el policía.

El nuevo Tribunal de Disciplina –cinco miembros elegidos por voto popular– tendrá una función dual: sancionar y evaluar a los funcionarios del Poder Judicial. Hasta ahí, todo bien. ¿Los detalles? Están en obra. Sus planos arquitectónicos –la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación– serán cruciales: de ellos dependerá que el órgano sea de sanción y no de mera sumisión. De retribución y no de obediencia. Tesis y no antítesis.

El diseño estructural del nuevo órgano de disciplina necesitará más que algebristas y pintores. Una construcción maciza deberá acotar los supuestos ambiguos del texto constitucional que confieren al Tribunal de Disciplina un poder excesivo para actuar contra los jueces. Sostener con sólidas vigas conceptos etéreos incluidos en la Carta Magna y que permiten sancionar conceptos tan ambiguos como falta de objetividad, imparcialidad, profesionalismo o excelencia.

Los planos deberán encontrar

equilibrio entre la independencia judicial y la potestad de sancionar. Ya saben: la luz justa que alumbra al santo sin quemarlo.

La reglamentación del Tribunal deberá garantizar el debido proceso: la investigación y la sanción deberán estar en manos de órganos y personas diversas e incluir medios de impugnación que posibiliten la existencia de una segunda instancia. Mínimos indispensables para evitar una nueva ilusión.

Entre el alboroto y las nubes de polvo que ha dejado el derrumbe, conviene enfocar la mirada y detenerse: esta no es la historia de nuestras emociones, sino de la reconstrucción del Poder Judicial. De la supervisión a los detalles dependerá que nunca más escuchemos ese ruido: el ruido de las cosas al caer. Ese que –dice Juan Gabriel Vásquez– es el ruido de las vidas que se extinguen, pero también el ruido de los materiales que se rompen.

Nota: He sido designada como una de las integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo para la Elección Extraordinaria de personas juzgadoras en 2025. Durante el ejercicio de este encargo –que asumo con transparencia, autonomía e integridad– en apego a la política editorial de Grupo REFORMA, suspenderé temporalmente mis colaboraciones quincenales. Nos reencontramos pronto.